



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL**

En la Ciudad de Huixquilucan Estado de México el día 18 de septiembre de 2024, a las diez horas con cero minutos, reunidos en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Luis Pasteur, S/N Barrio San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracciones II y V, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y los artículos 28, 29, 30, y 31 fracciones III, VI, IX y XI del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan Edo. Méx., se levanta la presente acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal, asentando los extractos de los acuerdos de los asuntos tratados y el resultado de la votación. La Sesión se celebra bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
3. Análisis y aprobación del Informe de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024;
4. Presentación y aprobación, en su caso, de propuestas para la Agenda Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal para el mes de noviembre del 2024;
5. Propuesta y aprobación del Análisis de Impacto Regulatorio;
6. Justificación de la no presentación de propuesta de programa anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2025;
7. Clausura.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

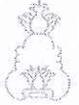
1.- Pase de lista y declaración del quórum legal. - En atención al primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal pasó lista de asistencia y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; artículos 29, 30, 31 y 32 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y demás relativos y aplicables en la materia, el Secretario Técnico declaró el quórum legal correspondiente.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. - En lo correspondiente el Presidente del Comité Interno de la Contraloría Interna Municipal solicitó al Secretario Técnico someter a aprobación el orden del día, de acuerdo con la siguiente propuesta:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
3. Análisis y aprobación del Informe de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024;
4. Presentación y aprobación, en su caso, de propuestas para la Agenda Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal para el mes de noviembre del 2024;
5. Propuesta y aprobación del Análisis de Impacto Regulatorio;
6. Justificación de la no presentación de propuesta de programa anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2025;
7. Clausura.

ACUERDO ÚNICO.- El Comité aprueba el Orden del Día correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

3. Análisis y aprobación del Informe de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.- En relación a los compromisos asumidos en el programa Anual de Mejora Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal para el ejercicio 2024, la Contraloría Interna Municipal requisita el formato **FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL** en el que se reporta el cumplimiento del 100% en la Implementación de un formato único a fin de homologar la información que es necesaria para la presentación de una queja para su correcto seguimiento.

ACUERDO UNICO. - A lo anterior, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal toma conocimiento e instruye al Secretario Técnico de este comité hacer llegar el **FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL** a la Secretaría Técnica Municipal para su registro.

4. Presentación y aprobación en su caso de las propuestas para la Agenda Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal para el mes de noviembre del 2024.- En relación a la solicitud realizada por la Coordinación de Mejora Regulatoria, se presenta la propuesta de Agenda Regulatoria del mes de noviembre del 2024, que la Contraloría remitirá a la Comisión de Mejora Regulatoria, en la que se encuentra la actualización de los Códigos de Ética y de Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, por cambio de administración.

ACUERDO UNICO. - A lo anterior, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal aprueba la Agenda Regulatoria del mes de noviembre del 2024, e instruye al Secretario Técnico remitir la información a la Secretaría Técnica Municipal para su registro, mediante el formato correspondiente debidamente requisitado y autorizado.

5. Propuesta y aprobación del Análisis de Impacto Regulatorio. - En relación al requerimiento realizado por la **Secretaría Técnica Municipal** se presenta la propuesta de Estudio de Impacto Regulatorio modalidad de exención, debido a que las actualizaciones de los documentos propuestos no representan costos extraordinarios para la administración pública municipal, ya que los trabajos son realizados como parte



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

de las acciones de control interno que lleva a cabo la Contraloría Interna Municipal al interior del Comité respectivo y coordinando a las Dependencias y Unidades Administrativas que intervienen.

ACUERDO UNICO. - A lo anterior, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal aprueba la propuesta en la modalidad de exención del Análisis de Impacto Regulatorio e instruye al secretario técnico remitir la información a la Secretaría Técnica Municipal para la emisión del dictamen del AIR .

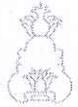
6.- Justificación de la no presentación de propuesta de programa anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2025.- En relación al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, y toda vez que no hay ninguna propuesta en la Contraloría Interna Municipal debido a que ésta es un área inminentemente administrativa, y no se prestan servicios directos a la ciudadanía, se acordó no registrar ningún proyecto en el Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio que se refiere.

ACUERDO UNICO. - A lo anterior, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal toma conocimiento e instruye al Secretario Técnico de este Comité informar a la Secretaría Técnica Municipal para su conocimiento.

7.- Clausura.- Agotado el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hace la siguiente declaratoria; "Siendo las 10:45 horas del día 18 de septiembre del año dos mil veinticuatro, queda clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal del Municipio de Huixquilucan, 2022 – 2024".

Lic. Benito García Ávalos
Contralor Interno Municipal

Lic. Rogelio Barrera Fortoul
Subdirector de Control y Evaluación y
Secretario Técnico



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".


Lic. Héctor Manuel Granados Ángeles
Subcontralor


Lic. Francisco Morquecho Hernández
Subdirector Jurídico


P.Arq. Reyes Tepozán Rojas
Subdirector de Auditoría Financiera,
Administrativa y de Obra Pública

Las presentes firmas forman parte integral del documento relativo al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora regulatoria de la Contraloría Interna Municipal, de fecha 18 de septiembre del 2024, la cual consta 5 páginas debidamente rubricadas y firmadas por los participantes.